

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43421 RUBÍ

Teófilo Luis Romero Vaquero, el Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Rubí al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 434/2020 Sección: /

NIG: 0818442120208128395

Fecha del auto de declaración. 11/11/2020.

Clase de concurso. CONSECUTIVO VOLUNTARIO

Entidad concursada. Alejandro Ramos Elvira, con 46823584T

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

BASCUÑANA AC CONCURSAL SLP, quien designa a JOSE-ANTONIO BASCUÑANA VICO.

Dirección postal: Avenida Diagonal, 612, 7º 13ª, 08021 - Barcelona

Dirección electrónica: jbv@jbvconcurasal.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Pere Esmendia, 15 Rubí.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurasal.es>

Rubí, 11 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Teófilo Luis Romero Vaquero.

ID: A200057944-1